

PARRAL, 27 de Septiembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4467

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de repuestos y reparación del cableado del enlace de comunicación de datos y voz entre el Municipio y el Juzgado Policía Local.
- 4.- El presupuesto de fecha 27 de septiembre del 2011, de la empresa "DAS Limitada" en el cual se especifica el detalle de repuestos involucrados en la reparación del enlace de comunicación de datos, entre el municipio y el Juzgado Policía Local.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** El proveedor Sr. "DAS Limitada" a realizado servicios en lo referido a la reparación e instalación de este tipo de cableado en dependencias municipales.

**Que;** Es necesario realizar la reparación e instalación del cableado del enlace de comunicación de datos entre el Municipio y el Juzgado Policía Local.

**Que;** Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con los servicios de comunicación entre las unidades municipales.

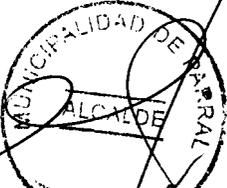
**Que;** El realizar un proceso de Licitación involucra un tiempo considerable en relación a la importancia de los productos a adquirir.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Sr. "DAS Limitada", RUT N° 77.223.090-7, por concepto de adquisición de repuestos y reparación del cableado del enlace de comunicación de datos entre el municipio y el Juzgado de Policía Local a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$821.100 (Ochocientos veintiún mil cien pesos.) con IVA incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a las cuentas 215-22-06-007 (1-1-1) "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS", por un monto \$821.100.- (Ochocientos veintiún mil cien pesos), del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL(S)

  
*[Signature]*  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
VºBº ASESOR JURIDICO

JCC/ARC/DDB/lem.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Informática
- Finanzas (2)

